



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 18 AGO 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 40906/2018, por el cual el Sr. Prof. Ab. JOSE VICENTE OSTOICH -legajo 37188-, acompaña certificado médico por el que se indica reposo por diez (10) días, a partir del día 09 de agosto de 2018; en razón de haber sido intervenido de cataratas en el ojo izquierdo;

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico obrante a fs. 1 de estos actuados y lo informado por Dirección de Personal;

Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que el Prof. Ostoich, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Ayudante A –dedicación simple- (Cod. 119), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, hasta el día 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 36/18;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. Ab. JOSE VICENTE OSTOICH -legajo 37188-, a partir del día 09 de agosto de 2018 y hasta el día 18 de agosto de 2018, por el término de diez (10) días, con cargo el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Social, de la Facultad de Derecho; oportunamente archívese.

RESOLUCION N°:

18 AGO 2018